

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 07 AGO 2019

Expediente N° 14.056/10

377

VISTO la Nota N° 2017/19 presentada por la Ing. Mirta Silvia Fanchini, mediante la cual eleva su renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, con encuadre en el Decreto N° 8820/62, a partir del 1° de agosto del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que la normativa invocada establece que los docentes que se acojan a la misma podrán continuar desempeñando sus tareas, con percepción de los haberes correspondientes, hasta tanto les sea acordado el beneficio jubilatorio;

Que la Ing. Mirta Silvia Fanchini, se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Exclusiva en la asignatura "Análisis Matemático I" de la carrera de Ingeniería Química, como así también en el cargo interino Profesor Adjunto Dedicación Simple cumpliendo funciones en el Gabinete de Orientación y Tutoría de esta Facultad;

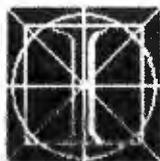
Que la aceptación de la renuncia condicionada no implica el cese del Docente, el cual recién se produce al momento del otorgamiento de la prestación jubilatoria, oportunidad en la que deberá presentar su renuncia definitiva;

Que dada la necesidad de dar continuidad a las certificaciones solicitadas por la ANSES, se emite la presente Resolución "ad-referéndum" del Consejo Directivo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
("ad-referéndum" del Consejo Directivo)

RESUELVE



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.056/10

ARTICULO 1°.- Tener por aceptada a partir del 1 de agosto del corriente año, la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, presentada por la Ing. Mirta Silvia FANCHINI en los cargos de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS Regular con DEDICACIÓN EXCLUSIVA en la asignatura "ANÁLISIS MATEMÁTICO I" de la carrera de Ingeniería Química, como así también en el cargo interino PROFESOR ADJUNTO DEDICACIÓN SIMPLE del Gabinete de Orientación y Tutoría de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Agregar copia de la presente Resolución al Expediente N° 14.114/14, en el cual obra la convocatoria a Inscripción de Interesados para cubrir el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple para desempeñarse en el Gabinete de Orientación y Tutoría.

ARTICULO 3°.- Notificar a la Ing. Mirta Silvia FANCHINI que, al serle otorgada la prestación jubilatoria, deberá informar tal situación – de manera inmediata – a la Facultad de Ingeniería y presentar su renuncia definitiva al cargo, a partir de la fecha de alta en el sistema previsional.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaria Administrativa, Escuela de Ingeniería Química, Ing. Mirta Silvia FANCHINI, Dr. Carlos BEREJNOI en su carácter de responsable de cátedra, Gabinete de Orientación y Tutoría, Dpto. Personal, Dpto. Docencia y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos y elévese a consideración del Consejo Directivo de esta Facultad.

RAF.

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN FI  377 - D - 2019


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


ING. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA